



**ACUERDO  
MORENA**

**EN LO GENERAL.** POR EL QUE SE INSTRUYE PARA QUE TODA LA PAPELERÍA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO CUENTE CON LA LEYENDA “2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS”; Y SE HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, JUDICIAL Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, SE ADHIERAN AL PRESENTE ACUERDO Y CONFORME A SUS DISPOSICIONES INCLUIR, SI ES POSIBLE, DICHA LEYENDA EN SU DOCUMENTACIÓN.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ .

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



19 OCT 2023

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-



La suscrita Diputada **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA DECLARAR EL AÑO 2024: AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS**.

### CONSIDERACIONES

Existen alrededor de 476 millones de Indígenas viviendo a lo largo de 90 países, que representan poco más del 5% de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 por ciento de los más pobres, es por ello que cada 9 de agosto, alrededor del mundo, se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios.

Los pueblos y comunidades indígenas de México, constituyen un conjunto social pluriétnico y multicultural, son portadores de identidades, culturas y cosmovisiones que han desarrollado históricamente. De acuerdo con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se estima una población de 15.7 millones de indígenas y existen 68 pueblos indígenas en consonancia con las 68 lenguas de las que son hablantes. De las poco más de 192 mil localidades del país, en 34 mil 263, 40% y más de sus habitantes constituyen población indígena. Ahora bien, la Encuesta Intercensal 2015, añadió una pregunta para identificar a las personas que se autoadscriben como indígenas, a partir de ella, se consideran 25 millones 694 mil 928 personas indígenas.

En el norte de Baja California residen seis grupos indígenas:

**Cucapá:** se autonombran es-peí, que significa *el que viene, el que llega*; viven en las localidades Cucapá Mestizo, Colonia La Puerta, Colonia Rentería, Campo Flores, Cucapá El Mayor, Campo del Prado, Rancho San Pedro y Campo Camerina, del municipio de Mexicali; en La Alberca, de Ensenada, Baja California, y en Pozas de Arvizu, de San Luis Río Colorado, Sonora; mientras que sus parientes cocopah viven sobre todo en Somerton, Arizona.

**Kiliwa:** son un pueblo indígena de Baja California. Habitan principalmente en la zona serrana ubicada en las colinas del norte de la sierra de San Pedro Mártir, en el territorio conocido como Arroyo de León. Ellos se autonombran ko'lew, que quiere decir *hombre cazador, gente como nosotros y los que se van*. Su lengua pertenece a la familia yumana, tronco hokano.

**Pai pai:** se asientan principalmente en las sierras de Juárez y San Pedro Mártir, en el municipio de Ensenada, en las localidades Ejido 18 de marzo, Misión Santo Domingo, El Sauzal, Héroe de la Independencia, El Rodeo, Santa Catarina, Valle de la Trinidad, El Pinacate, Rincón de Santa Catarina y Yokakiul; otros pequeños grupos de población pai-pai se localizaban en dos localidades del municipio de Tecate y en una de Tijuana.

**Kumiai:** o kimiai se llaman a sí mismos ti pai. Sus comunidades se ubican en las mesetas costeras de los municipios de Ensenada y Rosarito, y en el municipio de Tecate.

**Ku'ahles:** El pueblo ku'ahl vive en la comunidad pa-ipai de Santa Catarina, en donde fueron los primeros pobladores, como lo expresa la misma tradición oral pa-ipai y la denominación en ku'ahl de las montañas alrededor de este lugar. y

**Cochimíes:** quienes pertenecen a la familia etnolingüística yumana que incluye a otros siete grupos que se encuentran distribuidos en los estados de Arizona y California, Estados Unidos, los quechan, yuma, maricopa, mojave, yavapai, huaripa y havasupai.

En la actualidad, los yumanos de Baja California son sedentarios y radican en quince asentamientos ubicados en los municipios de Ensenada, Tecate, Rosarito y Mexicali.

Los yumanos de Baja California son grupos milenarios. Con una antigüedad de más de 2,500 años estos grupos desarrollaron singulares habilidades y elementos tecnológicos para sobrevivir en condiciones difíciles.

Poniendo mayor atención en el pueblo cochimí, nombre que les fue dado por los misioneros quienes llamaban de ese modo a los habitantes de la frontera. Los cochimís son uno de los pueblos originarios de la familia etnolingüística humana peninsular; habitan el territorio del desierto central de la península de Baja California desde el 2500 a. C.

Los pueblos y comunidades indígenas poseen grandes y antiguos patrimonios culturales, así mismo se considera que hay una profunda interdependencia entre sus sistemas sociales, económicos ambientales y espirituales.

Sus conocimientos tradicionales y su comprensión del manejo de los ecosistemas son contribuciones valiosas para el acervo mundial. A pesar de ello, los pueblos

indígenas figuran al mismo tiempo entre los grupos más vulnerables, marginados y desfavorecidos del mundo.

Es importante recordar que el año pasado, se llevó a cabo una Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, con el objetivo de reformar la Ley de Educación de nuestro Estado, en estas consultas nos damos cuenta de todo lo que sufre este sector de la población.

Los pueblos y comunidades indígenas se encuentran protegidos por el artículo 2 de nuestra Carta Magna, ya que como a letra dice en su primer párrafo: *“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”*

De igual manera nuestra Constitución local reconoce, garantiza y protege derechos colectivos e individuales de pueblos indígenas y sus integrantes.

Los pueblos indígenas son reflejo de la herencia y el legado de diferentes culturas, que poseen su propia forma de convivencia y de trabajo. Son acceso a las lenguas originarias, la danza, la música, las fiestas, las tradiciones y a una gran riqueza ancestral, es por ello que el objetivo de este punto de acuerdo.

De igual manera, es conocido que en Baja California, existen pueblos asentados que vienen del centro y sur de país, así como personas afromexicanas, de las cuales el principal motivo es buscar un mejor nivel de vida y oportunidades, es por ello que no podemos dejarlos de lado.

Es nuestro deber lograr que se escuchen sus voces, se respeten sus derechos y se mejore su bienestar.

Por lo que pido se instituya el año 2024, como año de los PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS

Con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de Baja California, el presente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** – El Congreso del Estado Declara el año 2024 como el Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas.

**SEGUNDO.** – Se instruye para que toda la papelería oficial del Poder Legislativo cuente con la leyenda “2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

**TERCERO.** – Se hace una atenta invitación a los titulares del Poder Ejecutivo, Judicial y Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que, en estricto apego al principio de distribución de competencias, se adhieran al presente acuerdo y conforme a sus disposiciones incluir si es posible en su documentación oficial la leyenda: 2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y Personas Afromexicanas.

Dado en el salón de sesiones “Benito Juárez García”, en sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VICTOR HUGO NAVARRO GUTIERREZ, JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, CLAUDIA AGATON MUÑIZ, ARACELI GERALDO NUÑEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO, GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, MANUEL GUERRERO LUNA, RAMON VAZQUEZ VALADEZ, MIGUEL PEÑA CHAVEZ, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, POR EL QUE SE INSTRUYE PARA QUE TODA LA PAPELERÍA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO CUENTE CON LA LEYENDA “2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS”; Y SE HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, JUDICIAL Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, SE ADHIERAN AL PRESENTE ACUERDO Y CONFORME A SUS DISPOSICIONES INCLUIR, SI ES POSIBLE, DICHA LEYENDA EN SU DOCUMENTACIÓN.**

**DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023.**